

Buenos Aires, 02 de junio de 2022

**VISTO**, la necesidad de actualizar los valores de las cuotas de los adherentes, y;

**CONSIDERANDO**

Que el incremento en los costos prestacionales a cargo de esta Dirección de Acción Social es superior a los ingresos de los aportes y contribuciones de los afiliados.

Que los valores de las cuotas a cargo de los afiliados adherentes son afectados por los porcentajes de actualización en las remuneraciones docentes, siendo estos inferiores a los incrementos en los costos del sistema de salud.

Que se han realizado análisis de consumos de afiliados en función de sus franjas etarias, en aras de reestablecer en forma equitativa la composición de la cuota de cada afiliado adherente.

Que por ello, resulta necesaria la actualización de los aportes de los siguientes afiliados adherentes:

- a) Graduados
- b) Estudiantes
- c) Becarios
- d) Contratados
- e) Hijos adherentes de afiliados titulares obligatorios
- f) Adherente de Jubilado y pensionado
- g) Adherente de extitulares.

Que el dictado de la presente se hace en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto de la DASUTEN.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE**

**Artículo Nº 1:** Abrogar las resoluciones de Nros. 09/2010; 09/2015; 07/2016 y todas aquellas normas que se opongan a la presente.

**ARTICULO 2º:** Aprobar la modificación de los coeficientes Eiffel para los valores de las cuotas de los adherentes que se detallan en el anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Abrogar las Resoluciones del Consejo de Administración Nros 11/2013; 05/2014;05/2015; 01/2017 y 04/2017.

**ARTICULO 4º:** Encomendar a la Gerencia de la DASUTeN la elaboración de las tareas necesarias para la implementación y control de gestión e informe del resultado de esta resolución.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 17/2022**



Ing. Ramón Alberto Aranda  
Presidente  
Dirección de Acción Social de la  
Universidad Tecnológica Nacional  
Resolución 109/2022 - Consejo Superior

Buenos Aires, 02 de junio de 2022

ANEXO I de la Resolución del Consejo de Administración N° 17/2022.

COEFICIENTES PARA CUOTA DE ADHERENTES VOLUNTARIOS							
	Graduados	Estudiantes	Becarios	Contratados	Hijos adherentes de afiliados titulares obligatorios	Adherente de Jubilado y pensionado	Adherente de extituares
Hasta 25 años	0.1660	0.1660	0.1660	0.1660	0.1660	0.1660	0.1660
De 26 a 35 años	0.2160	0.2160	0.2160	0.2160	0.2160	0.2160	0.2160
De 36 a 50 años	0.2810	0.2810	0.2810	0.2810	0.2810	0.2810	0.2810
De 50 a 64 años	0.3650	0.3650	0.3650	0.3650	0.3650	0.3650	0.3650
De 65 años en adelante	0.4200	0.4200	0.4200	0.4200	0.4200	0.4200	0.4200

**D.A.S.U.Te.N**

CENTRAL

Sarmiento 440 4º Piso. (C1041AAJ) - CABA  
Tel. (54-011) 5371-5754 / 5755 / 5756  
(54-011) 5371-5758 / 5759 / 5760

[www.dasuten.utn.edu.ar](http://www.dasuten.utn.edu.ar)

**D.A.S.U.Te.N**  
Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional

**UTN**  
Universidad Tecnológica Nacional